

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

LICITACIÓN PÚBLICA SIC 26 DE 2018

AVISO No. 1

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL CAMPUS VIRTUAL CON LA QUE CUENTA LA ENTIDAD Y EL DISEÑO, DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN VIRTUAL QUE SE OFRECEN.

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial para la presente contratación es hasta la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$542.164.000.00)**, incluidos todos los conceptos de impuestos, administración, gastos, y los demás costos directos e indirectos a los que haya lugar lo que equivale a 693.9770 SMLMV, discriminados, así:

Descripción	Cantidad	VALOR SIN IVA
Aspecto Técnico	1	\$159.300.000
Aspecto Funcional	1	\$181.000.000
Aspecto Mercadeo	1	\$115.300.000
IVA		\$86.564.000
Total		\$542.164.000

Este requerimiento se encuentra incluido dentro del **PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA ENTIDAD**. El presupuesto para la presente contratación será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 169918 del 25 de abril de 2018, Rubro C-3599-0200-2 "Fortalecimiento y modernización del sistema de atención al ciudadano de la Superintendencia de Industria y Comercio", expedido por el Director Financiero de la entidad.

CRONOGRAMA: El cronograma del presente proceso de selección, está determinado directamente a través de la plataforma SECOP II y corresponderá con el indicado en el acto de apertura del proceso.

Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma, la Superintendencia de Industria y Comercio lo comunicará a través de la plataforma SECOP II por medio de adendas.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN: En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales, que sean consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y cumplan con los requisitos legales vigentes, en especial los establecidos en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

REGLAS DE ADJUDICACIÓN: Las ofertas se verificarán jurídica, técnica, económica y financieramente, y se realizará la respectiva ponderación económica y técnica.

En cumplimiento de lo dispuesto por en el Decreto 1082 de 2015, la Superintendencia de Industria y Comercio **CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS** para ejercer el control social sobre este proceso.

MAYORES INFORMES

TEL. 5870000 ext. 10196 / Fax. No. 5870284

www.sic.gov.co.